

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, EN ADELANTE “LA CONABIO”, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, CON LA INTERVENCIÓN DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO “FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD”, EN LO SUCESIVO “EL FONDO”, REPRESENTADO POR SU SECRETARIA TÉCNICA, LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, Y POR LA OTRA PARTE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C., EN LO SUCESIVO “LA FUNDACIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO, EL C.P. ARMANDO IBÁÑEZ VÁZQUEZ Y A QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONABIO Y EL FONDO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; QUIENES ACUERDAN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Desde su inicio en 1992, “LA CONABIO” tiene la misión de promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.
2. Como parte de sus actividades de comunicación y ciencia “LA CONABIO” ha desarrollado la plataforma de internet “NaturaLista”, en colaboración con iNaturalist, LCC., basada en la Academia de Ciencias de California.

Esta plataforma de internet está ligada a una gran base de datos científicos de “LA CONABIO”, a redes sociales, con aplicaciones para dispositivos móviles. El sitio incluye información científica integrada por “LA CONABIO” sobre la naturaleza de México (contenidos, mapas, registros de investigación) durante los pasados 20 años. Además incorpora información de instituciones internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Birdlife International, y de consorcios académicos como Enciclopedia de la Vida (EOL), Universal Biological Indexer and Organizer (uBio), Catalog of Life, Global Biodiversity Information Facility (GBIF); asimismo incluye desarrollos tecnológicos recientes (fotografía digital, redes sociales, aplicaciones móviles, interfaz de programación de aplicaciones, API).

DECLARACIONES

I. Declara “LA CONABIO”, por conducto de su representante que :

I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “LA CONABIO” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y

Dato personal

XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.

I.3 Ha solicitado a **“EL FONDO”** el apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.

I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara “EL FONDO”, por conducto de su representante que:

II.1 Por contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76 y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la escritura pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, poderes que no le han sido revocados a esta fecha.

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 25 de abril de 2017, con cargo al Proyecto Naturalista – FCS (GRP 30199) autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **“LA CONABIO”**.

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara “LA FUNDACIÓN”, por conducto de su apoderado que:

III.1 Es una asociación civil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

III.2 Su apoderado cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente acuerdo, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

III.3 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria bajo la clave FCS890710CW5.

III.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de las Palmas No. 781, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección,

REVISADO
FUNDACION

Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

IV. Declaran **“LAS PARTES”**, por conducto de sus representantes que:

IV.1 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

IV.2 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **“LAS PARTES”** para llevar a cabo actividades para la **“Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet NaturaLista de “LA CONABIO”**, en lo sucesivo **“NaturaLista”**, cuyas actividades generales se describen en el presente instrumento y las actividades particulares y presupuesto se describen en el **Anexo 1** del presente acuerdo, el cual una vez firmado formará parte integrante del presente Acuerdo de Colaboración.

Segunda.- Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo **“LA CONABIO”** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar las actividades para el fortalecimiento de la plataforma de internet **“NaturaLista”**;
- 2) Difundir la plataforma **“NaturaLista”**;
- 3) Diseñar materiales (trípticos, separadores de libros y calcomanías, entre otros) para difundir la plataforma **“NaturaLista”**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** del presente Acuerdo;
- 4) Seleccionar, equipar y capacitar a 20 sitios multiplicadores (espacios potencialmente estratégicos), a fin de promover la plataforma **“NaturaLista”**, generando observaciones y fotografías de diversas especies que servirán para alimentar la plataforma **“NaturaLista”**;
- 5) Seleccionar hasta 17 curadores, que recibirán recursos por parte de **“EL FONDO”**, para que realicen la identificación de las especies fotografiadas u observadas e incluyan información esencial de las mismas para la plataforma **“NaturaLista”** y para que interactúen con los participantes de la plataforma;
- 6) Fortalecer y ampliar la red de tutores e impartir como máximo 216 talleres para promover el uso de la plataforma **“NaturaLista”** dentro de la República Mexicana;
- 7) Colocar los logotipos de **“LA FUNDACIÓN”** y de las personas morales que **“LA FUNDACIÓN”** indique por escrito, en los medios de difusión que normalmente utiliza para difundir la plataforma **“NaturaLista”**, de acuerdo con los lineamientos especificados por **“LA FUNDACIÓN”** en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 8) Otorgar reconocimientos a los participantes más activos de la plataforma **“NaturaLista”**, con base en la estadística de participación dentro de la misma, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 9) Organizar, coordinar y llevar a cabo el evento anual para la entrega de reconocimientos a los participantes a que se refiere el punto anterior, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento; y
- 10) Entregar a **“LA FUNDACIÓN”**, reportes trimestrales sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como del avance en la aplicación de los recursos otorgados por **“LA**

Dato personal

FUNDACIÓN de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento.

B. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo de Colaboración, **"EL FONDO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar los recursos aportados por **"LA FUNDACIÓN"**, a la realización de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en el **Anexo 1**; y
- 2) Enviar a la **"LA FUNDACIÓN"**, a través de **"LA CONABIO"**, los informes trimestrales sobre los pagos y gastos que se realicen para la ejecución del presente instrumento, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento.

C. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo de Colaboración, **"LA FUNDACIÓN"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Donar a **"EL FONDO"** los recursos para el desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en la cláusula tercera del presente Acuerdo.
- 2) Apoyar a **"LA CONABIO"** conforme a sus posibilidades en la difusión de la plataforma **"Naturalista"**, incorporando el logotipo de **"LA CONABIO"**, en los medios de comunicación que normalmente utiliza para difundir sus proyectos; y
- 3) Apoyar a **"LA CONABIO"** en la organización del evento anual para la entrega de reconocimientos a los participantes a que se refiere el punto 9 del inciso A) de la presente cláusula.

Asimismo, **"LA FUNDACIÓN"** podrá realizar visitas de monitoreo durante la realización del Proyecto **"Naturalista"** a las áreas donde se ejecute el Proyecto. Dichas visitas serán realizadas de manera conjunta con **"LA CONABIO"**, en las fechas que **"LAS PARTES"** determinen.

Tercera.- Monto y forma de las Aportaciones.

"LA FUNDACIÓN" otorgará a **"EL FONDO"** un donativo por un monto máximo de **\$3,905,931.52** (Tres millones novecientos cinco mil novecientos treinta y un pesos 52/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo. Dicho monto será depositado en la cuenta abierta en el Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC a nombre de Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, a través de la CLABE INTERBANCARIA 021180041007569994. Dicha cantidad será entregada en dos ministraciones, conforme a lo siguiente:

- a) La primera ministración por la cantidad de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** será entregada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo; y
- b) La segunda ministración por la cantidad de **\$1,905,931.52 (Un millón novecientos cinco mil novecientos treinta y un pesos 52/100 M.N.)** a más tardar dentro de los siete (7) meses posteriores a la fecha de firma del presente Acuerdo, siempre y cuando **"LA CONABIO"** haya entregado oportunamente los dos primeros reportes trimestrales financieros y de actividades a su cargo, y éstos sean aprobados por parte de **"LA FUNDACIÓN"** a su entera satisfacción.

La entrega de las dos ministraciones estará sujeta a la previa entrega por parte de **"EL FONDO"** de los recibos de donativo que cumplan con los requisitos fiscales aplicables en términos de las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que en caso de que no se gaste la totalidad de los

recursos aportados por **"LA FUNDACIÓN"** en el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, los remanentes podrán ser utilizados por **"LA CONABIO"** y por **"EL FONDO"** para la realización de otras actividades, incluyendo la adquisición de bienes relacionados con el objeto del presente instrumento, previa autorización por escrito de **"LA FUNDACIÓN"**.

Cuarta.- Responsables de Seguimiento y Ejecución.

"LAS PARTES" designan como sus respectivos responsables de seguimiento y ejecución de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de **"LA FUNDACIÓN"** se designa a la Coordinadora de Inversión Social de Fundación Carlos Slim, la Lic. Rosa Minerva Antiga Aguilera, y
- b) Por parte de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"** se designa al Director General de Comunicación de la Ciencia, el Dr. Carlos Enrique Galindo Leal.

Quinta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente acuerdo se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderán a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LAS PARTES" no podrán ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima.- Relaciones Laborales.

El personal que cada una de **"LAS PARTES"** designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Octava.- Vigencia, Modificaciones y Solicitudes de Extensión.

La vigencia del presente Acuerdo de Colaboración iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 31 de octubre de 2018, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo por escrito de **"LAS PARTES"**, previa solicitud formulada por cualquiera de las mismas, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente acuerdo y sus Anexos podrán ser modificados o adicionados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Novena.- Uso de (i) la imagen de "LA FUNDACIÓN" y créditos y (ii) la imagen de "LA CONABIO".

"LA FUNDACIÓN" deberá conocer y aprobar cualquier material publicitario o de difusión de la plataforma **NaturaLista** o de los materiales derivados del mismo de manera previa a su impresión o difusión, cuando éstos incluyan el logotipo de **"LA FUNDACIÓN"**.

Para el uso de imagen de **"LA FUNDACIÓN"**, ésta otorga a **"LA CONABIO"** una licencia gratuita, no exclusiva, temporal y especial únicamente para el objeto del presente acuerdo conforme a las especificaciones para el uso del logotipo e imagen de **"LA FUNDACIÓN"**.

Dato personal

contenidas en el **Anexo 2** de este Acuerdo.

En todo caso el material con las actividades objeto del presente instrumento, deberá incorporar la imagen y los créditos correspondientes de **"LA FUNDACIÓN"** por el apoyo otorgado en la ejecución de las mismas. La forma de dar los créditos y el uso de la imagen serán determinados en cada caso atendiendo a la naturaleza de las actividades y el medio de difusión empleado, conforme a lo establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento.

Para el apoyo a **"LA CONABIO"** en la difusión de la plataforma **"NaturaLista"**, **"LA CONABIO"** otorga a **"LA FUNDACIÓN"** una autorización gratuita, no exclusiva, temporal y especial para la incorporación de la imagen institucional de **"LA CONABIO"** en los medios de comunicación que **"LA FUNDACIÓN"** normalmente utiliza para difundir sus proyectos.

Décima.- Terminación del Acuerdo.

"LA FUNDACIÓN" podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, para lo que deberá dar aviso a **"EL FONDO"** con una anticipación de 30 (treinta) días naturales previos a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En dicho caso, **"EL FONDO"** deberá devolver a **"LA FUNDACIÓN"** los recursos que no hayan sido devengados en la fecha de terminación del Acuerdo.

Décima Primera.- Rescisión del Acuerdo.

Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá notificar a su contraparte la rescisión de este Acuerdo sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad ulterior, en caso de incumplimiento de su contraparte a cualquiera de las obligaciones a su cargo pactadas en el presente Acuerdo. En dicho caso, **"EL FONDO"** deberá devolver a **"LA FUNDACIÓN"** los recursos otorgados y que no hayan sido empleados para la ejecución de este Acuerdo.

Décima Segunda.- Límites de Responsabilidad de la Fundación.

"LA FUNDACIÓN" en ningún caso será responsable frente a terceros por las actividades desempeñadas por **"LA CONABIO"** en la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución de este Acuerdo. Consecuentemente, la responsabilidad de **"LA FUNDACIÓN"** se limitará a lo referido explícitamente en el presente Acuerdo y en ningún caso adquirirá responsabilidades de naturaleza civil, mercantil, laboral, administrativa o de cualquier otra naturaleza frente a los terceros con los cuales **"LA CONABIO"** establezca relaciones jurídicas para el desarrollo o ejecución de este Acuerdo. **"LA CONABIO"** se obliga a sacar en paz y a salvo **"LA FUNDACIÓN"** de cualquier reclamación de esta naturaleza y, en su caso, a indemnizar y por tanto a reembolsar, a través de **"EL FONDO"**, cualquier cantidad que por motivo de alguna reclamación tuviese que pagar **"LA FUNDACIÓN"**.

Décima Tercera.- Naturaleza de la Relación entre "LAS PARTES".

La relación establecida entre **"LAS PARTES"** en virtud del presente Acuerdo es de naturaleza civil. Este Acuerdo no constituirá a ninguna de las partes como representante legal, prestador de servicios o agente de la otra. Ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá el derecho o la facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna u obligaciones de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas, a nombre o en representación de la otra.

Décima Cuarta.- Transparencia e Información Reservada o Confidencial

"LAS PARTES" reconocen y aceptan fomentar y promover la transparencia de la información contenida en el presente instrumento, salvo que la información sea confidencial o reservada conforme a las disposiciones legales en materia de transparencia y protección de datos personales.

Décima Quinta.- Leyes Aplicables.

“LAS PARTES” considerarán aplicables para la interpretación del presente Acuerdo las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal.

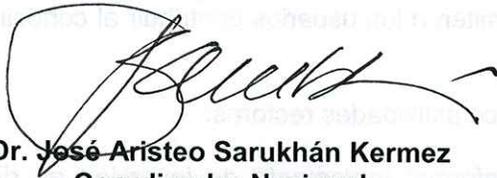
Décima Sexta.- Jurisdicción.

Para la interpretación y la resolución de controversias derivadas del presente Acuerdo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de septiembre de 2017.

Por “LA CONABIO”

Por “LA FUNDACIÓN”



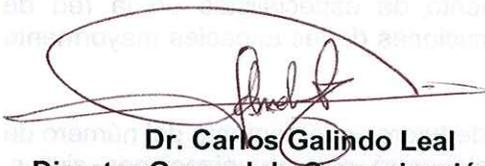
Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



C.P. Armando Ibáñez Vázquez
Apoderado

Responsable de Seguimiento y Ejecución de
“LA CONABIO” y “EL FONDO”

Responsable de Seguimiento y Ejecución
de “LA FUNDACIÓN”



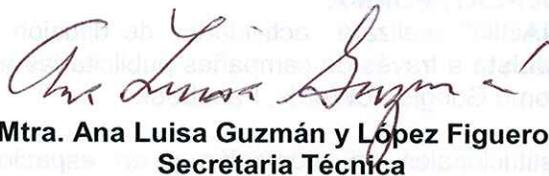
Dr. Carlos Galindo Leal
Director General de Comunicación de la
Ciencia

Dato personal



Coordinadora de Inversión Social

Por “EL FONDO”



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

Hoja protocolaria de firmas correspondiente al Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2017.



Dato personal



Anexo 1 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 26 de septiembre de 2017.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017-2018

OBJETIVO

El objetivo del plan para el 2017-2018, es el de promover el conocimiento de la naturaleza de México, estimulando el aporte de observaciones y fotografías ciudadanas a través de herramientas educativas y divertidas dentro de la plataforma **NaturaLista** de “**LA CONABIO**”, acercando a la gente a conocer la naturaleza que le rodea, aumentando con ello el aprecio y valoración de los participantes por la naturaleza. Asimismo, se construyen redes sociales de naturalistas aficionados y profesionales que permiten a los usuarios contribuir al conocimiento científico de la naturaleza de México.

Este Plan Anual de Trabajo 2017-2018, tiene cinco actividades rectoras:

1. Fortalecimiento de la difusión de la plataforma: incremento de inversión en difusión digital en medios web, y redes sociales como Google AdWords y Facebook. Adicionalmente se dará promoción en eventos institucionales y espacios estratégicos.
2. Equipamiento y capacitación de 20 espacios multiplicadores.
3. Fortalecimiento de la Red de Curadores: aumento de especialistas en la red de curadores para incrementar el número de identificaciones de las especies mayormente observadas en los grupos de plantas e insectos.
4. Fortalecimiento de la Red de Tutores: ampliación de tutores e incremento del número de talleres de la red de tutores. Asimismo, se colaborará con organizaciones civiles, asociaciones, instituciones, empresas, hoteles y grupos interesados en promover la plataforma **NaturaLista**.
5. Evento de reconocimientos a **NaturaListas** destacados.

1. FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA

Durante el periodo anual 2017-2018, “**LA CONABIO**” realizará actividades de difusión y divulgación, fortaleciendo la promoción de **NaturaLista** a través de campañas publicitarias en medios digitales, recursos web y redes sociales como Google AdWords, Facebook.

Adicionalmente, se participará en eventos institucionales de promoción y en espacios estratégicos, para integrar cada vez a más sectores, crear alianzas y colaboraciones, para promover la plataforma en programas y agendas de trabajo.

2. EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN A 20 ESPACIOS MULTIPLICADORES

“**LA CONABIO**”, apoyará a 20 espacios multiplicadores durante el periodo anual 2017-2018. Se seleccionarán espacios potencialmente estratégicos, así como grupos u organizaciones interesados en el uso y difusión de la plataforma **NaturaLista**. A los seleccionados se les entregará equipo fotográfico y de cómputo con el compromiso de levantar al menos 1,200 observaciones de naturaleza (flora, fauna y hongos) en la plataforma **NaturaLista**.

3. FORTALECIMIENTO A LA RED DE CURADORES

“LA CONABIO”, a través de “EL FONDO” contratará a 17 curadores, grupo de especialistas en distintos grupos taxonómicos, a fin de dar continuidad a los servicios de curaduría en la plataforma para la identificación de especies de flora, fauna y hongos. Dicho grupo, con base en sus conocimientos, experiencia y criterios, se encargará de revisar y cuidar que la información en **NaturaLista** sea lo más verídica posible. Así mismo para que interactúen con los participantes de dicha plataforma.

4. FORTALECIMIENTO A LA RED DE TUTORES

“LA CONABIO”, a través de “EL FONDO”, contratará a 17 tutores, grupo de capacitadores regionales distribuidos en distintas zonas del país, con el objetivo de realizar talleres especializados del uso de la plataforma **NaturaLista** con grupos interesados, organizaciones civiles, ambientales, sector académico, gobierno y público en general interesado en conocer y utilizar la plataforma. Asimismo, se integrarán organizaciones de la sociedad civil para impartir talleres regionales de **NaturaLista**.

Los 17 tutores, más personal de “LA CONABIO”, deberán llevar a cabo 12 talleres de capacitación por año en sus regiones asignadas, con lo cual se impartirán un máximo de 216 talleres atendiendo las solicitudes de capacitación en el conocimiento y uso de la plataforma **NaturaLista** de los diversos grupos interesados del país.

5. EVENTO DE RECONOCIMIENTO A NATURALISTAS DESTACADOS

“LA CONABIO” llevará a cabo el evento de reconocimiento a los 9 **NaturaListas** más destacados por su activa participación en la plataforma durante el 2017; el cual se propone llevarse a cabo tentativamente en el mes de enero de 2018.

Se revisarán las categorías de los premios y se dará preferencia a participantes que no hayan sido seleccionados en ediciones anteriores. Asimismo, se darán reconocimientos especiales a **NaturaListas** destacados y menciones honoríficas a los participantes más activos de cada estado.

6. ENTREGA DE REPORTE

“LA CONABIO”, entregará trimestralmente a “LA FUNDACIÓN” un reporte sobre las actividades realizadas y otro sobre el ejercicio presupuestal.

PRESUPUESTO

“LAS PARTES” acordaron que para el periodo anual 2017-2018, “LA FUNDACIÓN” entregará a “EL FONDO” un donativo por la cantidad de \$3,905,931.52 (Tres millones novecientos cinco mil novecientos treinta y un pesos 52/100). Dicha cantidad será utilizada por parte de “LA CONABIO”, a través de “EL FONDO”, para realizar las actividades antes mencionadas, conforme al siguiente presupuesto:

Dato personal

PRESUPUESTO 2017-2018

Línea de acción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total general
1. Fortalecimiento de la difusión de la plataforma	29,000.00	39,000.00	29,000.00	39,000.00	28,000.00	38,000.00	28,000.00	38,000.00	28,000.00	38,000.00	28,000.00	38,000.00	400,000.00
2. Equipamiento y capacitación a 20 espacios multiplicadores	933,000.00												933,000.00
3. Fortalecimiento de la Red de Curadores	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	56,257.96	675,095.52
4. Fortalecimiento de la Red de Tutores	10,000.00	451,500.00	9,000.00	189,000.00	9,000.00	189,000.00	10,000.00	189,000.00	9,000.00	189,000.00	9,000.00	189,000.00	1,452,500.00
5. Evento de reconocimiento a Naturalistas									100,000.00	100,000.00			200,000.00
6. Administrador Naturalista	245,336.00												245,336.00
Reportes trimestrales			Reporte			Reporte			Reporte			Reporte	4 Reportes
Total general	1,273,593.96	546,757.96	94,257.96	284,257.96	93,257.96	283,257.96	94,257.96	283,257.96	193,257.96	383,257.96	93,257.96	283,257.96	3,905,931.52
2 ministraciones	2,000,000.00						1,905,931.52						3,905,931.52

PRESUPUESTO DESGLOSADO 2017-2018

Actividades	Concepto	Total
1. Fortalecimiento de la difusión de la plataforma	Google Ad Words	220,000.00
	Facebook	60,000.00
	Promoción de NaturaLista en eventos institucionales y espacios estratégicos / Transporte, viáticos de capacitadores e Insumos materiales (stands)	120,000.00
		400,000.00
2. Equipamiento y capacitación a 20 espacios multiplicadores	Cámaras Nikon (40)	320,000.00
	Computadoras (20)	360,000.00
	Maleta (40)	32,000.00
	Tripié (40)	48,000.00
	Lector de tarjetas (40)	16,000.00
	Tarjeta de memoria (40)	20,000.00
	Roll ups (40)	60,000.00
	Seguros de equipo	25,000.00
	Antivirus (20)	12,000.00
Servicios de logística y mensajería	40,000.00	
		933,000.00
3. Fortalecimiento de la Red de Curadores	Curador 1 (Moluscos) HP	43,804.20
	Curador 2 (Mariposas) HP	43,804.20
	Curador 3 (Botánica) HA	38,176.56
	Curador 4 (Reptiles) HA	38,176.56
	Curador 5 (Botánica) HA	38,176.56
	Curador 6 (Hongos) HA	38,176.56
	Curador 7 (Árboles ornamentales) HA	38,176.56
	Curador 8 (Arácnidos) HA	38,176.56
	Curador 9 (Botánico) HA	38,176.56
	Curador 10 (Fichas) F	41,760.00
	Curador 11 (Plantas agrícolas) HP	38,176.56
	Curador 12 (Cactáceas) HP	43,804.20
	Curador 13 (Odonatos) HP	43,804.20
	Curador 14 (Peces) HA	38,176.56
	Curador 15 (Plantas) HA	38,176.56
	Curador 16 (Plantas) HA	38,176.56
	Curador 17 (Insectos) HA	38,176.56
		675,095.52
4. Fortalecimiento de la Red de Tutores	Talleres regionales Norte 1 Baja California y Baja California Sur	60,000.00
	Talleres regionales Norte 2 Sonora	60,000.00

Dato personal

PRESUPUESTO DESGLOSADO 2017-2018

Actividades	Concepto	Total
	Talleres regionales Norte 3 Chihuahua	60,000.00
	Talleres regionales Norte 4 Nuevo León y Coahuila	60,000.00
	Talleres regionales Norte 5 Sinaloa y Nayarit	60,000.00
	Talleres regionales Norte 6 Durango y Zacatecas	60,000.00
	Talleres regionales Norte 7 Tamaulipas	60,000.00
	Talleres regionales Centro 8 Jalisco y Colima	60,000.00
	Talleres regionales Centro 9 SLP, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes	60,000.00
	Talleres regionales Centro 10 Tlaxcala, Puebla e Hidalgo	60,000.00
	Talleres regionales Centro 11 Michoacán	60,000.00
	Talleres regionales Centro 12 Veracruz	60,000.00
	Talleres regionales Sur 13 Guerrero	60,000.00
	Talleres regionales Sur 14 Oaxaca	60,000.00
	Talleres regionales Sur 15 Tabasco	60,000.00
	Talleres regionales Sur 16 Chiapas	60,000.00
	Talleres regionales Sur 17 Quintana Roo, Yucatán y Campeche	60,000.00
	Talleres regionales 18 Morelos, Edo. Mex. y Cd. de México	60,000.00
	Talleres regionales 19 con grupos sociales / 22 talleres. (Ecosistémica: 6 talleres y Fundación Flor y Canto: 16 talleres)	110,000.00
	Roll ups para talleres (22)	33,000.00
	Material imprimible para promoción (Trípticos, separadores y calcomanías)	79,000.00
	Chalecos (150)	95,000.00
	Playeras (200)	17,500.00
	Gorras (200)	18,000.00
	Servicios de logística y mensajería para envío de material en talleres	20,000.00
		1,452,500.00
5. Reconocimientos a NaturaListas	Reconocimientos nacionales	200,000.00
6. Administrador NaturaLista	Administrador	245,336.00
		445,336.00
	Total del acuerdo	3,905,931.52

Anexo 2 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 26 de septiembre de 2017.

FUNDACIÓN

Carlos Slim

LOGOTIPO

Uso del logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM

El logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM deberá aparecer en todos los materiales impresos que hayan sido apoyados con recursos financieros de la Fundación para la realización del presente Acuerdo de Colaboración, tales como:

- Invitaciones
- Pendones, carteles, artículos promocionales o cualquier otra aplicación vinculada con el Proyecto
- Cualquier tipo de publicación
- Documentos de trabajo
- Informes de resultados y reportes
- Personalizadores y gafetes
- Anuncios publicitarios
- Carátulas de discos compactos

El logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM deberá aparecer también en archivos digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de la Fundación, a saber:

- Archivos grabados en discos compactos
- Secciones de páginas o portales web vinculadas con el Proyecto "NaturaLista"
- Cada uno de los archivos que integran las distintas secciones de la página o el portal web
- Videograbaciones

Ubicación del logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM en materiales impresos y digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de la FUNDACIÓN

1. Cuando se llegue a utilizar el logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM en la promoción del Proyecto, éste deberá aparecer en la portada o área de primer contacto visual.
2. En el caso de que el Proyecto incorpore logotipos de otras instituciones, el logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM deberá aparecer en un tamaño similar al de las otras instituciones y según el orden acordado con LA CONABIO a satisfacción de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM.
3. En el caso de que el logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM aparezca solo, éste podrá colocarse en la parte izquierda, central o derecha del área total, pero siempre en la parte superior.
4. En caso de ediciones, el logotipo deberá aparecer en el lomo, si lo hubiere, del libro

Dato personal

editado en la caja del material producido.

5. En el caso de grabaciones, videos o cualquier otro producto digital con un desarrollo temporal, el logotipo deberá aparecer en el inicio del mismo de acuerdo con las especificaciones de los apartados anteriores.

Especificaciones técnicas para la aplicación del logotipo

El uso y aplicación del logotipo deberá apegarse a los criterios gráficos y técnicos establecidos por la FUNDACIÓN CARLOS SLIM. Para tales efectos, la FUNDACIÓN CARLOS SLIM proporcionará el archivo digital en alta resolución del logotipo y será éste el que deberá ser utilizado en todos los casos, sin sufrir alteraciones y/o modificaciones de tamaño, color y/o fuente.

CRÉDITOS

La colaboración y apoyo financiero de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM en la realización del Proyecto deberá ser expresado con la siguiente leyenda:

**“ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO
DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM”**

De manera indispensable, este mensaje deberá expresarse cuando exista apoyo de recursos financieros de la FUNDACIÓN, en los siguientes casos:

1. En reuniones, eventos y actividades mediante mención explícita en el discurso inaugural o de cierre.
2. En todos los casos en los que se aborde la realización del Proyecto, ya sea por escrito o de manera verbal.
3. En todas las publicaciones derivadas directa o indirectamente con el Proyecto y vinculadas con el apoyo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM (libros, folletos, informes, documentos de trabajo, revistas, monografías, ya sea en formato impreso o digital).

PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM

La CONABIO deberá convocar a la FUNDACIÓN CARLOS SLIM a asistir a eventos relacionados con el presente instrumento.

RESPONSABILIDAD

Toda publicación resultado de esta colaboración, sea en formato impreso o digital, deberá incluir la siguiente leyenda:

“Las conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la posición de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM”

